

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12452 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1983, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica la relación detallada de todas las incorporaciones de caminos particulares o de servicios al plan nacional de carreteras, y de todas las incorporaciones de carreteras y tramos de las mismas, de las redes provinciales a las estatales y viceversa, en virtud de los acuerdos del Consejo de Ministros adoptados durante el año 1982.*

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 14.4, del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se publica la relación detallada de todas las incorporaciones de caminos particulares o de servicios al plan nacional de carreteras, y de todas las incorporaciones de carreteras y tramos de las mismas, de las redes provinciales o municipales a las estatales y viceversa, en virtud de los acuerdos del Consejo de Ministros adoptados durante el año 1982.

Castellón.—Cesión al Ayuntamiento de Cirat del tramo de la carretera CS-200, de Onda a Olba, que atraviesa el casco urbano, comprendido entre los p. k. 30,515 y 31,240.

Ciudad Real.—Cesión al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan del tramo de la carretera N-420 comprendido entre las intersecciones con la avenida de la Constitución y con la variante de la N-420 en el punto kilométrico 289,7.

Ciudad Real.—Cesión al Ayuntamiento de Valdepeñas del tramo de la carretera CR-603 comprendido entre el nudo CR-601-612 (p. k. 0,000) y la intersección con la C-415 (p. k. 1,420), que constituye parte de la travesía de la población.

Ciudad Real.—Cesión al Ayuntamiento de Almagro de la carretera CR-510, travesía de la localidad.

Córdoba.—Cesión al Ayuntamiento de Pedro Abad de los tramos de las carreteras N-IV y CO-412, antiguas travesías de la localidad.

La Coruña.—Cesión al Ayuntamiento de Culleredo de la carretera de acceso a la Universidad Laboral de La Coruña desde la carretera LC-211.

Huelva.—Cesión al Ayuntamiento de El Almendro del tramo de la antigua carretera H-123 de Villanueva de los Castillejos a Puebla de Guzmán, comprendido entre el límite del término municipal p. k. 32,083 y el p. k. 33,260.

Huelva.—Cesión al Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos de unos tramos de las carreteras H-122, H-123 y H-131 e incorporación a la red estatal de la que une las carreteras H-122 y H-131.

Huesca.—Cesión al Ayuntamiento de Monzón de dos tramos de la antigua travesía de la población, CN-240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, actualmente denominado carretera Santa Bárbara y del tramo de la antigua carretera de Monzón a Benabarre denominada carretera vieja de La Almunia, ubicada dentro del casco urbano.

Jaén.—Cesión al Ayuntamiento de Martos de la carretera J-214 de Martos a su estación de ferrocarril con origen en el p. k. 79,692 de la N-321 y una longitud de 624 metros.

Madrid.—Cesión al Ayuntamiento de Madrid de los viales de acceso a la Residencia Sanitaria de La Paz.

Madrid.—Cesión al Ayuntamiento de Las Rozas de cuatro caminos de servicio de la CN-VI. Camino 1.º: Origen en el p. k. 0,180 de la carretera C-514 de C-505 a Majadahonda, longitud 460 metros. Camino 2.º: Entre el p. k. 17,305 y 17,575 de N-VI, de 630 metros. Camino 3.º: Entre el p. k. 18,130 de N-VI y 920 metros. Camino 4.º: Entre p. k. 18,423 y 18,748 de N-VI y 720 metros de longitud.

Santander.—Cesión al Ayuntamiento de Laredo de la travesía de la localidad, antigua carretera CN-834.

Segovia.—Cesión al Ayuntamiento de Ayllón de la antigua travesía de Santa María de Riaza, CN-110 de Soria a Plasencia.

Sevilla.—Cesión al Ayuntamiento de Ecija de la carretera SE-741, comprendido entre los puntos kilométricos 450,945 y 452,500 de la CN-IV de Madrid a Cádiz.

Soria.—Cesión al Ayuntamiento de Vinuesa del tramo de 4,935 metros de longitud de la carretera SO-812 de Molinos de Duero al embalse de la Cuerda del Pozo, tramo éste que es el que discurre por su término municipal.

Toledo.—Cesión al Ayuntamiento de Talavera de la Reina de la actual travesía de la carretera TO-804, ramal de la N-V a la Iglesia, a través de la calle Capitán Luque de aquella población, cuyo tramo quedará sustituido por la calle Almanzor de la misma ciudad, habiéndolo así solicitado la propia Corporación Municipal, quedando modificado en este sentido el itinerario de la indicada carretera en lo que a la travesía del citado municipio se refiere.

Valencia.—Cesión al Ayuntamiento de Godolleta de la carretera V-303, antigua travesía de la localidad por la C-3322.

Valencia.—Cesión al Ayuntamiento de Alcudia de Carlet (hoy L'Alcudia) de un tramo de la antigua carretera N-340 que corresponde a la travesía de Montortal (entidad local menor dependiente de dicho municipio).

Valladolid.—Cesión al Ayuntamiento de Simancas de los siguientes tramos en desuso de la antigua carretera N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora:

- a) Tramo comprendido entre el p. k. 131,792 y 132,311.
- b) Tramo comprendido entre el p. k. 133,457 y 134,198.

Zaragoza.—Cesión al Ayuntamiento de Bujaraloz de la carretera N-820, travesía de la localidad.

Madrid, 9 de marzo de 1983.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.

12453 *RESOLUCION de 12 de abril de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las «Obras primarias de riego y drenaje, zona segunda de las vegas alta y media del Segura, expediente de expropiación número 1, caminos y conducciones B-2, B-2-1 y B-2-2, término municipal de Blanca (Murcia)», proyecto aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 12 de noviembre de 1980, esta Dirección Facultativa en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 7.º, apartado 2 del Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre, y el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1.º Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez (10) días.»

Murcia, 12 de abril de 1983.—El Ingeniero Director, Aurelio Ramirez Gallardo.—5.602-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación y ocupación temporal, linderos de la superficie de expropiación y cultivos

Ramal B-2

Número 1. Don Andrés Bastida Juliá, Hoya del Campo, sin número, Abarán (Murcia). Expropiación: 0,3105 hectáreas de tierra de labor con parrales. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Jesús Carrasco Gómez, camino por medio; Este y Oeste, resto de finca.

Número 2. Don Jesús Carrasco Gómez, calle Campillo, Abarán (Murcia). Expropiación: 0,5110 hectáreas de tierra de labor con parrales, melocotoneros y en blanco. Linderos: Norte, Andrés Bastida Juliá; Sur, Pilar de la Cierva Kirkpatrick; Este y Oeste, resto de finca.

Número 3. Doña Pilar de la Cierva Kirkpatrick, calle Torre-Cierva, Santo Angel (Murcia). Expropiación: 1,4235 hectáreas. Ocupación temporal: 1,1770 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con melocotoneros, olivos y monte con pinos. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca y Jesús Carrasco Gómez; Sur, Carmelo Morte Juliá, camino por medio; Este y Oeste, resto de finca.

Número 4. Don Carmelo Morte Juliá, calle Colón, 1, Abarán (Murcia). Expropiación: 0,2255 hectáreas de tierra de labor con melocotoneros. Linderos: Norte, Pilar de la Cierva Kirkpatrick, camino por medio; Sur, carretera del Rellano; Este, resto de finca; y Oeste, Andrés Soriano Moreno y Salvador Moreno Guillén.

Número 5. Don Enrique María de Trenor y Lamo de Espinosa, calle Caballeros, 43, Valencia-1, Expropiación: 1,0140 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2100 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor en blanco. Linderos de expropiación: Norte, carretera del Rellano; Sur, José Salmerón Martínez; Este y Oeste, resto de finca.

Número 6. Don José Salmerón Martínez, calle Baina, 9, Blanca (Murcia). Expropiación: 0,3500 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0550 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con almendros. Linderos de expropiación: Norte, Enrique María de Trenor y Lamo de Espinosa; Sur, Aurelio Guirao Ortega; Este y Oeste, resto de finca.

Número 7. Don Aurelio Guirao Ortega, calle Juan Pérez, 11, Cieza (Murcia). Expropiación: 0,6867 hectáreas. Ocupación tem-

poral: 0,0300 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con almendros. Linderos de expropiación: Norte, José Salmerón Martínez; Sur, Jesús Ortega Candel, camino por medio; Este, resto de finca; y Oeste, resto de finca y comienzo del ramal B-2-1, de la misma finca.

Número 8. Don Jesús Ortega Candel, estación de Blanca, Blanca (Murcia). Expropiación: 0,1275 hectáreas. Linderos de expropiación: Norte, Aurelio Guirao Ortega, camino por medio; Sur, Jesús Avilés Salmerón; Este, resto de finca; y Oeste, resto de finca y comienzo del ramal B-2-1, de la misma finca. Cultivo: Tierra de labor en blanco.

Número 9. Don Jesús Avilés Salmerón, calle Alfonso X el Sabio, sin número, Alcantarilla (Murcia). Expropiación: 0,2540 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Jesús Ortega Candel; Sur, Francisco Forte Pardo, camino por medio; Este y Oeste, resto de finca.

Número 10. Don Francisco Forte Pardo, calle García Lorca, 29, Molina de Segura (Murcia). Expropiación: 0,2380 hectáreas de tierra de labor con almendros. Linderos: Norte, Jesús Avilés Salmerón; camino por medio; Sur, Jesús Ortega Ortega; Este y Oeste, resto de finca.

Número 11. Don Jesús Ortega Ortega, estación de Blanca, Blanca (Murcia). Expropiación: 0,0870 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1900 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con almendros. Linderos de expropiación: Norte, Francisco Forte Pardo; Sur, Aurelio Guirao Ortega; Este y Oeste, resto de finca.

Número 12. Don Aurelio Guirao Ortega, calle Juan Pérez, 11, Cieza (Murcia). Expropiación: 0,1750 hectáreas de tierra de labor con almendros. Linderos: Norte, Jesús Ortega Ortega; Sur, Antonio Escribano Yelo; Este y Oeste, resto de finca.

Número 13. Don Domingo y don Antonio Morte Juliá, calle San Damián, 18, Abarán (Murcia). Expropiación: 0,1680 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0310 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor en blanco. Linderos de expropiación: Norte, Aurelio Guirao Ortega; Sur, Aurelio Guirao Ortega; Este y Oeste, resto de finca.

Número 14. Don Aurelio Guirao Ortega, calle Juan Pérez, 11, Cieza (Murcia). Expropiación: 0,4636 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0292 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con almendros. Linderos de expropiación: Norte, Antonio Escribano Yelo; Sur, Rafael Laorden Fernández; Este y Oeste, resto de finca.

Número 15. Don Rafael Laorden Fernández, plaza 18 de Julio, 8, Blanca (Murcia). Expropiación: 0,3200 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1220 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor abanacalada. Linderos de expropiación: Norte, Aurelio Guirao Ortega; Sur, Pedro López López; Este, resto de finca; y Oeste, resto de finca y comienzo del ramal B-2-2, de la misma finca.

Número 16. Don Pedro López López, calle Tonos, 7, Sangonera la Verde (Murcia). Expropiación: 0,9388 hectáreas. Ocupación temporal: 0,8640 hectáreas. Linderos de expropiación: Norte, Rafael Laorden Fernández; Sur, Joaquín López Bernabé; Este, y Oeste, resto de finca. Cultivo: Tierra de labor con almendros, en blanco y lomas transformables.

Número 17. Don Joaquín López Bernabé, calle Capuchinos, 1, Murcia. Expropiación: 0,4200 hectáreas. Ocupación temporal: 0,4825 hectáreas. Cultivo: Lomas transformables. Linderos de expropiación: Norte, Pedro López López; Sur, Este y Oeste, resto de finca.

Ramal B-2-1

Número 1. Don Aurelio Guirao Ortega, calle Juan Pérez, 11, Cieza (Murcia). Expropiación: 0,0430 hectáreas de tierra de labor con almendros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Jesús Ortega Candel, camino por medio; Este, parcela número 7 del ramal B-2, afectada por esta expropiación; y Oeste, Jesús Avilés Salmerón, camino por medio.

Número 2. Don Jesús Ortega Candel, estación de Blanca (Murcia). Expropiación: 0,0545 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1250 hectáreas. Cultivo: Tierra de laderas transformables. Linderos de expropiación: Norte, Aurelio Guirao Ortega, camino por medio; Sur, resto de finca; Este, parcela número 8 del ramal B-2, afectada por esta expropiación; y Oeste, Francisco Forte Pardo, camino por medio.

Número 3. Don Francisco Forte Pardo, calle García Lorca, 29, Molina de Segura (Murcia). Expropiación: 0,0344 hectáreas. Linderos: Norte, Jesús Avilés Salmerón; camino por medio; Sur, resto de finca; Este, Jesús Ortega Candel, camino por medio; y Oeste, Jesús Avilés Salmerón. Cultivo: Tierra de labor con almendros.

Número 4. Don Jesús Avilés Salmerón, calle Alfonso X el Sabio, Alcantarilla (Murcia). Expropiación: 0,2241 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Francisco Forte Pardo, camino por medio; Este, Francisco Forte Pardo y Aurelio Guirao Ortega, camino por medio; y Oeste, Aurelio Guirao Ortega y Jesús Ortega Candel.

Número 5. Don Jesús Ortega Candel, estación de Blanca (Murcia). Expropiación: 0,0112 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Aurelio Guirao Ortega; Sur, resto de finca; Este, Jesús Avilés Salmerón; y Oeste, Aurelio Guirao Ortega.

Número 6. Don Aurelio Guirao Ortega, calle Juan Pérez, 11, Cieza (Murcia). Expropiación: 0,0515 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Jesús Ortega Candel; Este, Jesús Avilés Salmerón y Jesús Ortega Candel; y Oeste, Jesús Ortega Candel.

Número 7. Don Jesús Ortega Candel, estación de Blanca (Murcia). Expropiación: 0,0244 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, Aurelio Guirao Ortega; y Oeste, Jesús Avilés Salmerón, camino por medio.

Número 8. Don Jesús Avilés Salmerón, calle Alfonso X el Sabio, Alcantarilla (Murcia). Expropiación: 0,1584 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Jesús Ortega Candel, camino por medio; y Oeste, Andrés López López.

Número 9. Don Andrés López López, cine Capitol, Cieza (Murcia). Expropiación: 0,0614 hectáreas de tierra de labor en blanco y lomas transformables. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Jesús Avilés Salmerón; y Oeste, José Asensio Vázquez, camino por medio.

Número 10. Don José Asensio Vázquez, calle Campos Vassallo, 37, 6.º, Alicante. Expropiación: 0,0560 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Andrés López López, camino por medio; y Oeste, Pedro Núñez Molina.

Número 11. Don Pedro Núñez Molina, calle Portillo, 4, Blanca (Murcia). Expropiación: 0,0873 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Asensio Vázquez; y Oeste, José Asensio Vázquez, camino por medio.

Número 12. Don José Asensio Vázquez, calle Campos Vassallo, 37, 6.º, Alicante. Expropiación: 0,2268 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Pedro Núñez Molina, camino por medio; y Oeste, Antonio Gómez Sánchez y Andrés López López, camino por medio.

Número 13. Don Antonio Gómez Sánchez, estación de Blanca (Murcia). Expropiación: 0,1550 hectáreas. Linderos: Norte, Andrés López López, camino por medio; Sur, resto de finca; Este, José Asensio Vázquez, camino por medio; y Oeste, resto de finca. Cultivo: Tierra de labor en blanco.

Número 14. Don Andrés López López, cine Capitol, Cieza (Murcia). Expropiación: 0,1550 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Antonio Gómez Sánchez, camino por medio; Este, José Asensio Vázquez, camino por medio; y Oeste, resto de finca.

Ramal B-2-2

Número 1. Don Rafael Laorden Fernández, plaza Dieciocho de Julio, 8, Blanca (Murcia). Expropiación: 0,2230 hectáreas de tierra de labor abanacalada. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, parcela número 15 del ramal B-2, afectada por esta expropiación, y Oeste, Aurelio Guirao Ortega.

Número 2. Don Aurelio Guirao Ortega, calle Juan Pérez, 11, Cieza (Murcia). Expropiación: 1,1265 hectáreas de tierra de labor con almendros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino; Este, Rafael Laorden Fernández; y Oeste, camino.

Número 3. Don Antonio Avilés Salmerón, calle Colón, 39, Abarán (Murcia). Expropiación: 0,2480 hectáreas de tierra de labor en blanco y melocotoneros. Linderos: Norte, resto de finca, Andrés Bastida Juliá y Pedro Núñez Molina, camino por medio; Sur y Este, resto de finca; y Oeste, Pedro Núñez Molina, camino por medio.

Número 4. Don Andrés Bastida Juliá, Hoya del Campo Abarán (Murcia). Expropiación: 0,1300 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Antonio Avilés Salmerón, camino por medio; Este, resto de finca; y Oeste, Pedro Núñez Molina, camino por medio.

Número 5. Don Pedro Núñez Molina, calle Portillo, 4, Blanca (Murcia). Expropiación: 0,1250 de tierra de lomas transformables. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Antonio Avilés Salmerón, camino por medio; Este, Andrés Bastida Juliá, camino por medio; y Oeste, resto de finca.

Todas las fincas relacionadas están sitas en el paraje Campo de Blanca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12454

REAL DECRETO 1059/1983, de 9 de marzo, por el que se autoriza la creación de una Escuela Universitaria no estatal de Estudios Empresariales en Córdoba, que quedará adscrita a la Universidad de Córdoba.

La Compañía de Jesús ha solicitado la creación de una Escuela Universitaria no estatal de Estudios Empresariales, adscrita a la Universidad de Córdoba, conforme a las previsiones del Decreto 2293/1973, de 17 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 28 de septiembre), solicitud que ha sido informada favorablemente por el Rectorado de la mencionada Universidad.